CONTRATO ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, paraguayo, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad Nº 893.736 y el Prof. **BRAULIO PAREDES PINTO,** paraguayo, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad Nº 893.755, domiciliados en Buenaventura Gamarra Nº 442 de esta ciudad, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, respectivamente, en adelante la **CONTRATANTE,** y por otra, La Empresa Unipersonal **JM Distribuidora de Mercadería en Gral.**, con RUC Nº 4471567-6, con domicilio en la ciudad de Mariano Roque Alonso, debidamente representada por el señor **José Manuel Ojeda Díaz**, con C.I. Nº 4.471.567, en su carácter de Propietaria, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **LA PARTE**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la Adquisición de Útiles de Oficina y Papeleria, que será proveído por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 91/2013 de fecha 22/02/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JM

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto del contrato asciende a, impuestos incluidos, es de Gs. 6.916.500 (seis millones novecientos dieciséis mil quinientos) correspondiente al Lote N°1 Útiles de Oficina, y 1.305.900 (un millón trescientos cinco mil novecientos) correspondiente al Lote N° 2 Artículos de Papelería, suma que será abonada de los fondos provenientes de los Fondos GENUINOS de la siguiente manera: conforme a Orden de Compra Emitida.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 250.491.

CLAUSULA CUARTA: PROGRAMA DE ENTREGA

El programa de Entrega de los bienes será por medio de Orden de Compra emitido por parte de la CONTRATANTE, conforme a las necesidades la Institución.

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Conforme a la Oferta del PROVEEDOR, los bienes a ser adjudicados son los siguientes:

Lote	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Artículos de Papelería					6.916.500
1.1	Papel tamaño oficio 216mm x 330mm (resma de 500 unidades de hojas)	Unidad	Resma	280	20.000	5.600.000
1.2	Papel tamaño A4 216mm x 276mm (resma de 500 unidades de hojas)	Unidad	Resma	50	17.950	897.500
1.3	Papel para Fax	Unidad	Unidad	4	6.900	27.600
1.4	Cartulina de hilo tamaño Oficio cortado (color Blanco o beis)(paquetes de 25 unidad)	Unidad	Paquetes	8	18.300	146.400
1.5	Papel Carbónico color Azul tamaño oficio con impresión de la marca al dorso (paquetes de 100 Unidades)	Unidad	Paquetes	2	45.000	90.000
1.6	Sobre blanco oficio 12x23 cm	Unidad	Unidad	200	600	120.000
1.7	Sobre Manila tamaño oficio de 35 cm x 25 cm	Unidad	Unidad	70	500	35.000
2	Útiles de Oficina					1.305.900
2.1	Carpeta Archivadora tapa plastificada color a convenir	Unidad	Unidad	900	890	801.000
2.2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes	Unidad	Unidad	56	6.900	386.400
2.3	Cinta adhesiva gruesa transparente de 48mmx100mts, suficientemente adherente como para cartones y otros tipos de papel con superficies porosas	Unidad	Unidad	30	3.950	118.500
	TOTAL (Lote 1 + Lote 2)					8.222.400

JM

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del 2013.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR emitirá dentro de los 5 días siguientes de la firma el Contrato una Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma de Declaración Jurada por el 10% del monto de ofertado. Y la validez de la misma excederá en 15 (quince) días la vigencia del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El **PROVEEDOR** deberá entregar el bien adjudicado en la oficina de la Municipalidad de Yaguarón, sito en Buenaventura Gamarra Nº 442 de dicha ciudad, dentro del plazo de 2(dos) día siguientes luego de emitida la Orden de Compra.

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

Los pagos serán hechos en guaranies por LA CONTRATANTE de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria por valor de cada Orden de Compra, contra presentación de la Factura correspondiente.

CLAUSULA DECIMA: RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión del Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Si el PROVEEDOR atrásela entrega de los bienes pactados por más de 10(diez) días sin motivo considerado válido por la CONTRATANTE.
c. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias, o contractuales en forma constante y reiterada.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la extinción del CONTRATO.

a. Vencimiento del Plazo
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable al proveedor.
d. Aquellas que se establezcan expresamente en el CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

JM

José Manuel Ojeda Díaz
JM Distribuidora de Mercadería en Gral

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL